



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

FUNDACIÓN HERGAR



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2012

BASES: Publicadas en <http://www.fundacionhergar.org/ayudas-proyectos-investigacion.html>

1. OBJETO Y FINALIDAD.

La convocatoria está dirigida a apoyar **proyectos de investigación** presentados por un grupo de investigadores, cuyo investigador principal esté asociado a una entidad española de carácter educativo, científico y/o empresarial, y que tengan como objeto de investigación prioritario alguno de los siguientes campos:

- a) Aplicación de TICS a la educación de adultos.
- b) Investigación aplicada y tecnológica en Turismo y Humanidades.
- c) Innovación social en Tecnología, Ciencias Sociales y/o Ciencias Jurídicas

2. FINANCIACIÓN

La cuantía máxima de cada ayuda por proyecto será hasta de **5.000€**. Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de ejecución de **1 año natural** a partir de la concesión del proyecto.

El 50% de la cantidad concedida podrá disponerse a la firma del acuerdo de aceptación de la ayuda, y el otro 50% se recibirá cuando se presente la memoria final del proyecto de investigación, incluida la memoria económica y su justificación, como máximo a los 12 meses de la firma del acuerdo de aceptación de la ayuda.

3. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES.

- Cada investigador podrá participar en un máximo de dos proyectos, aunque sólo podrá participar como investigador principal en uno.
- La concesión y disfrute de alguna ayuda a través de esta convocatoria no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, con la Fundación HERGAR ni con ninguna de las entidades en las que se realizará la investigación.
- Los participantes en la presente convocatoria aceptan las Bases de la convocatoria, así como las que la Fundación HERGAR establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de los proyectos de investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.
- El investigador principal se compromete a referenciar a la Fundación HERGAR en cualquier comunicación de los trabajos y/o resultados del proyecto de investigación, tales como: notas de prensa, presentaciones públicas, jornadas, seminarios, congresos, artículos de divulgación y/o científicos, libros, etc. Para ello se incluirá de forma clara y visible la expresión "Realizado con el patrocinio de la Fundación HERGAR", añadiendo si es posible el logotipo de la misma.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración referentes al **proyecto** son:

- Cumplimiento del mismo con el tema o propósito de la presente convocatoria, expuesto al comienzo de la misma.
- Viabilidad del proyecto.
- Relevancia social y científica del Proyecto de Investigación: que sea generador de soluciones de problemas reales.
- Innovación Social que supone el propio proyecto.
- Impacto internacional del proyecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- Ejemplaridad y diferenciación: se busca que sea modelo para el resto y que cuente con algún elemento distintivo especialmente destacable.

Los criterios de valoración referentes al **equipo investigador** son:

- Adecuación del Curriculum Vitae de los investigadores al proyecto propuesto.
- Dedicación del investigador o equipo investigador para ejecutar el Proyecto.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La participación en la convocatoria se realizará mediante el modelo de solicitud y una memoria en español y en inglés del proyecto, cuyo formato normalizado es el siguiente:

MEMORIA CIENTÍFICA (MÁXIMO 30 HOJAS POR UNA CARA)

- 1.- **Título del proyecto:**
- 2.- **Nombre del Grupo de Investigación:**
- 3.- **Resumen del proyecto** (*máx. 250 palabras*):
- 4.- Descripción del proyecto. Organizar la información en estos apartados: introducción con el estado actual del tema, hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo con calendario, viabilidad, implicaciones para avances en ciencia, referencias bibliográfica resaltando con un * las que sean de los investigadores participantes) (*Máximo 7 hojas por una cara*).
- 5.- **Curriculum vitae** resumido de cada participante, empezando por el del Investigador Principal. (Máximo 2 hojas por una cara a cada investigador). Señalar como mínimo esta información:
 - Nombre y apellidos. DNI. Dirección de contacto, teléfono y email.
 - Institución donde trabaja, puesto desarrollado y dirección de la misma.
 - Formación: Sólo reseñar los títulos universitarios de carácter oficial.
 - Acreditaciones/habilitaciones obtenidas y reconocimientos de tramos de investigación.
 - Últimos 3 proyectos de investigación en los que haya participado.
 - Últimas 5 publicaciones científicas en las que figura como autor, indicando las referencias de calidad de la revista y/o libro.
 - Últimas 5 participaciones en congresos, jornadas, seminarios.
- 6.- **Presupuesto.** Incluir la siguiente información desglosada y explicada: Material inventariable, material fungible, viajes y dietas, costes indirectos (*overheads*), gastos de personal, otros gastos, fuentes de financiación y cantidad obtenida/prevista. Dedicar un máximo de 4 hojas por una cara a este apartado.
- 7.- **Añadir** (escaneados) documentos membretados, firmados y sellados:
 - a)- Carta de aceptación de la entidad donde se va a realizar el proyecto o de vinculación del investigador principal, dando su visto bueno al proyecto y/o implicación del investigador principal.
 - b)- Informe positivo del Comité de Ética (u órgano competente) del cumplimiento de los criterios éticos (o requisitos de dicho orden de la institución) del proyecto presentado, sólo si la temática y/o metodología del proyecto lo requieren o la institución lo exige.

Cuestiones de forma: de 15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN A4, con letra Times New Roman, punto 12.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de solicitudes finaliza el **30 de junio de 2012**; no obstante, se establece un plazo interno de entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación que finaliza el **27 de junio a las 12:00h**, con objeto de poder adjuntar a dichas solicitudes la carta de aceptación de la entidad (7.a).

Toda esta información, solicitud y memoria, se elaborará en un único documento pdf y se enviará a la dirección de email info@fundacionhergar.org. Adicionalmente rogamos que nos envíen dicho pdf a los datos de contacto que aparecen abajo, para registrar dicha información en su expediente en el Servicio de Gestión de la Investigación.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es